

# Betsy Perafán Liévano (ed.), Por el derecho a comprender. Lenguaje claro

(2021) Siglo del Hombre Editores  
Bogotá, 474 pp

Renata Amaya González  
Universidad de los Andes  
ORCID ID 0000-0001-8559-7042  
[ramaya@uniandes.edu.co](mailto:ramaya@uniandes.edu.co)

Cita recomendada:

Amaya González, R. (2022). Betsy Perafán Liévano (ed.), Por el derecho a comprender. Lenguaje claro. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 23, pp. 526-528.

DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2022.7143>

Recibido / received: 14/09/2021  
Aceptado / accepted: 26/06/2022

Como la mayor parte de las cosas buenas que llegan en la vida, el contenido de conceptos como el derecho a comprender y el lenguaje claro, aparecieron en la mía sorprendentemente. Hace ya varios años, la profesora Betsy Perafán, me habló del lenguaje claro y de su experiencia con el tema en Chile. Yo, simplemente, no lo podía creer. Pues con ella y con otros profesores, algunos co-autores del libro del que el día de hoy tengo el privilegio de escribir, llevamos varios años incorporando en nuestras clases herramientas, para que los y las estudiantes de derecho, se comuniquen mejor de forma oral y escrita.

Adicionalmente, con el mismo grupo de docentes intentamos construir herramientas y estrategias de evaluación para que incorporen en su vida profesional, que no debería existir divorcio entre la forma y el contenido y que las palabras nunca son solo letras en un papel, sobre todo cuando las mismas se expresan desde una disciplina como el derecho, en la que al decir tenemos impacto sobre los derechos y deberes de la ciudadanía. Por supuesto, esta tarea y este deber no lo tenemos únicamente los profesionales del derecho y esto queda claro en el libro *Por el derecho a comprender. Lenguaje claro*.



Por otro lado, no podía creer que en el estado colombiano ya hubiera instituciones pensando en el tema y que, esta idea, la idea de lenguaje claro y su importancia para garantizar el derecho a comprender, se transformaría en una red de instituciones y personas trabajando en el tema. Así fue, el sueño del lenguaje claro se concretó en nuestro país, con el apoyo invaluable de personas como Claudia Poblete colega chilena y una de las autoras del libro objeto del presente texto. A quien también le debo la idea de pensar que no solo en las decisiones administrativas debe aplicarse el lenguaje claro sino en otras áreas de la disciplina como la jurisprudencia. De hecho, en el texto, Claudia propone lineamientos básicos para la redacción jurídica.

En fin, creo que todos y todas las que de una u otra forma comenzamos a pensar en el lenguaje claro, sentimos que nuestra vida se transformó. No porque nos contaran un cuento del que nunca nos habían hablado, ni porque estuvieran abriendo el camino desde el lenguaje oscuro que nos acompañó en nuestra formación académica; sino porque pensar en que el lenguaje claro y la importancia de comunicarnos con los ciudadanos y ciudadanas de manera más empática, sentaría las bases para escenarios comunicativos más democráticos e incluyentes, parecía una posibilidad muy remota. Estos temas se trabajan de una manera muy persuasiva en el libro, particularmente en los capítulos de Brigitte Quintero, el de la profesora Carolina Moreno y el de la abogada Mónica Andrea Rosero. Temas que parecen planos y que no lo son como la construcción de una comunidad más incluyente y de un entorno más igualitario, a partir del cierre de brechas comunicativas entre la administración y los administrados, se tratan en sus capítulos.

Así pues, la obra *El Derecho a comprender. Lenguaje Claro* concreta el sueño de la escritura como un elemento fundamental para el ejercicio de los derechos ciudadanos. Logra reunir voces diversas que muestran desde la educación jurídica, hasta la participación ciudadana y la comunicación con las autoridades, la importancia y el poder que el uso adecuado de las palabras tiene en escenarios democráticos. De forma adecuada lo anticipó MacKinnon, cuando escribió que las palabras no son vacías pues crean realidades. Las realidades que crean pueden acercar a las personas al violento mundo del derecho o alejarlas de este; las realidades que crean pueden dar poder a quienes no tienen voz o silenciar voces que necesitan expresar sus necesidades; las realidades que crean pueden hacer que el derecho sea una herramienta de transformación social o una herramienta para perpetuar el *status quo*. El libro propone miradas que evidencian lo anterior en capítulos como el de Sonia López y Paulina Yepes y en el del profesor Henrik López, que particularmente trata el tema del lenguaje claro para la relación entre abogados, clientes y terceros.

En el tema puntual de la educación jurídica y para ilustrar la importancia de la escritura y de la claridad que se debería derivar de ella están los capítulos de la profesora Betsy Perafán, el de los jóvenes profesionales Anamaría Rodríguez, Jeffrey Molina y Alejandra Bonivento; sin dejar de lado el de Claudia Escandon, quien termina la obra mostrando que pensar en el lenguaje claro implica sin lugar a dudas, un esfuerzo por comprender el lenguaje jurídico y lo que implica escribir desde el derecho y para los y las ciudadanas.

Así mismo, encontramos en la obra capítulos que permiten contar con una narrativa sobre la historia del lenguaje claro y su trascendencia en los ámbitos Latinoamericano e internacional; tema que desarrolla en su capítulo Germán Arenas. Con esta aproximación, será posible mostrar a las nuevas generaciones una genealogía del término que permitirá evidenciar un antes y un después. En el campo de la construcción histórica también contamos con otro capítulo de Daniel Bejarano y Julio Alexander Bernal, que no se limitan al tema puntual del lenguaje claro, sino que nos llevan por el desarrollo de la lengua en la historia de nuestro país.

Por todo lo anterior, resulta una obra fundamental para todo aquel que cree que la igualdad real no solo se construye con la lucha política directa, sino con la educación, las palabras y su poder. Considero, hoy más que nunca, que no es suficiente tener un conocimiento técnico particular, si este no puede ser traducido, explicado, escrito y comprendido por terceros y este tema, como ya lo insinúe, si bien deriva en una responsabilidad por parte de quienes ejercen la disciplina jurídica, tiene repercusiones lingüísticas que yo no podría haber percibido sin capítulos como el de Daniel Bejarano y Julio Alexander Bernal.

Finalmente, quiero destacar que la obra es un producto que evidencia la importancia de contar con perspectivas múltiples para que el derecho a comprender y el lenguaje claro cobren vida y se de inicio a una cultura diferente para que la administración se comuniquen con los ciudadanos y ciudadanas y para que se vayan derribando los muros que han creado una enorme distancia entre quienes tienen un conocimiento técnico determinado y todos los que vivencian ese conocimiento en sus vidas cotidianas. Con todo esto, el título del texto refleja que el derecho a entender no solo es un elemento esencial para ejercer la ciudadanía plena, sino una garantía básica que dignifica la vida en sociedad, pues solo si entiendo lo que quieren las autoridades puedo cumplir con mis deberes y construir democracia en mi quehacer cotidiano.